ADENDA N°: 01 – MODIFICACIÓN AL CONTRATO N°: 01/2.021. -

Entre, la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ con RUC N°: 80009725-4, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES** con RUC N°: 688279-0, domiciliada en Rio Ypane C/ Rio Tebicuary – Pedro Juan Caballero – Amambay – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Blanca Nieves Rodríguez Braun**, con Cédula de Identidad N°: 688.279, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "MODIFICACIÓN DE CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DE LA ADENDA

El objeto es:
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº: 01/2.021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº: 02/2.021 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – 2021/2022 – (AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL) – ID N°: 390451.

La Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al CONTRATO N°: 01/2021, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Art. N°: 55 Inc. b - DERECHOS DE LAS CONVOCANTES - dispone: "... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"**; y conforme lo establece en la **Resolución DNCP N°: 5695/19 - SECCIÓN V - Interés Público.**

El presente instrumento forma parte del Contrato Original N° 01/2021 de fecha 12 de abril de 2.021 suscripta en el marco del proceso licitatorio descrito más arriba y tiene por objeto la implementación de modificaciones al contrato vigente, a fin de que las mismas puedan ser reemplazadas, alterando su modalidad por la provisión de KITS DE ALIMENTOS con valores nutricionales similares a los originalmente definidos en los proyectos de alimentación escolar aprobados por esa Dirección General de Bienestar Estudiantil - Nota DGBE N°: 68/2021, en consideración a las medidas legales dispuestas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ente el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19). Dicha modificación fue ordenada a través de acto administrativo por Resolución Nº: 115/2021 de fecha 12 de mayo de 2.021.

El MEC, a través de la Dirección de Alimentación Escolar, dependiente de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, autoriza la referida modificación a la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en fecha 11 de mayo de 2021 según Nota DGBE N°: 87/2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la adenda son los siguientes:

1. Contrato;
2. Resolución de Aprobación de Modificación de Contrato;
3. Dictamen Justificativo de la UOC;
4. Nota DGBE N°: 87/2021 – Autorización de Modificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390451.

Otras consideraciones presupuestarias: [Plurianual 2021 - 2022].

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº: 02/2.021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) 2021/2022 (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL) ID N°: 390451], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 067/2021.

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

* 1RA. ENTREGA - (KIT 2021)							
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	12.000	220.000	2.640.000.000
Total General (IVA incluido)							2.640.000.000

* 2DA. ENTREGA - (KIT 2021)							
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	12.000	220.000	2.640.000.000
Total General (IVA incluido)							2.640.000.000

* 3RA. ENTREGA - (KIT 2021)							
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	12.000	220.000	2.640.000.000
Total General (IVA incluido)							2.640.000.000

* 4TA. ENTREGA - (KIT 2021)							
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	12.000	220.000	2.640.000.000
Total General (IVA incluido)							2.640.000.000

* 5TA. ENTREGA - (KIT 2021)							
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	12.000	220.000	2.640.000.000
Total General (IVA incluido)							2.640.000.000

* 6TA. ENTREGA - (KIT 2021)							
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	12.000	220.000	2.640.000.000
Total General (IVA incluido)							2.640.000.000

* 7MA. ENTREGA - (KIT 2021)							
Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Estudiantes	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar (En forma Kits de alimentos no perecederos)	Kit	Unidad	12.000	220.000	2.640.000.000
Total General (IVA incluido)							2.640.000.000

Total General (IVA incluido) – 7 (Siete) Entregas	18.480.000.000

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

COMPOSICIÓN Y DESGLOSE DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.

Los Kits de Alimentos estarán compuestos de la de la siguiente manera:

*[EN CANTIDADES PREVISTAS PARA 22 (VEINTIDOS) DÍAS]

*[REALIZADAS EN 7 (SIETE) ENTREGAS]

N°:	Productos	Presentación	Cantidad	Gramos/Ml	Precio
1	ARROZ TIPO 1	Paquete 5 kg.	1	5.000	23.000
2	FIDEOS SUTIDOS	Paquete 5 kg.	1	5.000	21.000
3	SAL FINA YODADA	Paquete 1 kg.	1	1.000	2.000
4	AZUCAR BLANCA	Paquete 1 kg.	3	3.000	14.900
5	ACEITE VEGETAL	Envase 900 Ml.	3	2.700	25.500
6	HARINA DE TRIGO	Paquete 5 kg.	1	5.000	16.500
7	COQUITO	Paquete 1 kg.	2	2.000	15.000
8	POROTO	Paquete 1 kg.	1	1.000	10.200
Elaboración, Distribución y Entrega de Kits en las distintas Instituciones Educativas					19.215
Equipos e Insumos de Seguridad – COVID 19					6.405
Gastos Administrativos – Pago Funcionarios/ Aportes Patronales					7.046
Pólizas de Seguros de Cumplimiento y Operativos					2.946
Depreciación – Inversión de Equipos de Cocinas e Instalaciones en Escuelas					3.843
Gastos Financieros – Prestamos de Capital Operativo					4.868
Impuestos – Pago IVA e IRE – Promedio					16.077
Gastos Operativos – Reparación y Mantenimiento de Vehículos					6.406
Margen de la Empresa					25.095
PRECIO TOTAL DEL KIT - Gs.					220.000

6. VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de la presente adenda será:

El plazo de vigencia de la ADENDA N°: 01 - MODIFICACIÓN AL CONTRATO Nº: 01/2.021 será a partir de la firma del mismo hasta el periodo de tiempo que duren las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional, una vez terminada dicha emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente conforme a las establecidas originalmente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Los kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS – (GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA).

- La entrega de los kits de alimentos se realizará en el local de la institución educativa a la cual asiste cada estudiante, según el día a ser establecido por los responsables de la provisión de la alimentación escolar, en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias.

- El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la institución educativa.

- La entrega del kit se realizará a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (sólo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cédula de identidad del estudiante matriculado en la institución educativa.

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

- El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será el que se detalla a continuación:

HORARIO	GRADO/NIVEL
07:00	Nivel Inicial
08:00	1° Grado
09:00	2° Grado
10:00	3° Grado
11:00	4° Grado
12:00	5° Grado
13:00	6° Grado

- No se permitirá el ingreso de niños, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la institución educativa, personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procederá a verificar la temperatura de todos los que ingresan.

- Las personas encargadas de la distribución de los kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.

- Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas.

- Se recomienda a las personas que se presenten a retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.

- Para asegurar una buena distribución de los kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, así como del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden público y sanitario durante el proceso de distribución de los kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidas por el Gobierno Nacional.

- Una vez retirado el kit, se insta a los padres o tutores a retornar a sus respectivos hogares, a fin de proseguir con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

[Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación de Canindeyú].

9. CONDICIONES DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Todas las demás cláusulas del CONTRATO N°: 01/2021quedan vigentes y se aplican a la presente modificación de contrato, formando como parte anexa del mismo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo de 2.021.

BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN. -
C.I. N°: 688.279. -
PROVEEDOR. -

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

CÉSAR RAMÍREZ CAJE. -
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -